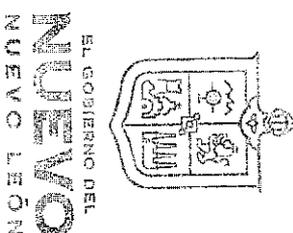


**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-919044992-N75-2021**

**“SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA DIFERENTES UNIDADES”**

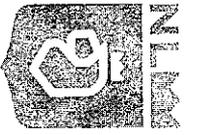
En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 11:30 horas del día 21 de diciembre del 2021, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N75-2021** referente a la contratación del **“Suministro de Gases Medicinales para Diferentes Unidades”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley (en adelante el reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.1 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y suplente del representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Lic. Mirna Claudia Alanís Sosa*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** como representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el *C.P. Agustín Guadalupe Alonso Torres*, como **área usuaria:** el *Dr. Ernesto García Martínez*, representante de la Dirección de Hospitales, la *Q.F.B. Leslie Korina Martínez Segovia*, representante de la Dirección de Jurisdicciones Sanitarias y la *C.P. Santiago Rodríguez Sandoval*, Jefa del Departamento de Servicios Generales, **Invitados Permanentes, todos de este Organismo:** la *Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme*, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén y la *C.P. Nancy Marlene Gómez Jaimes*, Representante del Titular del Órgano Interno de Control.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

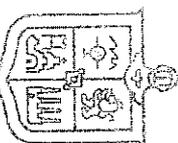


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

En uso de la palabra el Lic. *Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y suplente del representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistentes estando presente: *Praxair México, S. de R.L. de C.V.*, representada por el C. *Francisco Javier Sauqué Reyna*.

Acto seguido se procedió a la lectura a las dudas presentadas, las cuales son las siguientes:

**DUDAS ADMINISTRATIVAS:**

PREGUNTA No.	PROVEEDOR	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.1		1.1.3.- Con relación a la instalación de Tanques Criogénicos Estacionarios y Equipo para la Mezcla de Aire Sintético en sitio, acorde al renglón 18, del Anexo 1. 1. Lo correcto debe ser, renglón 12, del Anexo 1	Sí, es correcta su apreciación.
2	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.1.13		Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicable: Con relación al cumplimiento de las Normas listadas en el numeral 1.1.13, se hace mención que las siguientes Normas no se encuentran actualmente vigentes, por lo cual compartimos la que aplica actualmente: NOM-020-STPS-2002, debiendo ser: NOM-020-STPS-2011, NMX-K-361-NORMEX-2004, debiendo ser: NMX-K-361-NORMEX-2017, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Sí, es correcta su apreciación.
3	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.2.3		Condiciones de prestación del servicio: a) Para garantizar el adecuado suministro y calidad del oxígeno y gases medicinales, así como la seguridad en su manejo, se requiere la revisión continua, mantenimiento y reparación de las centrales de oxígeno medicinal, haciéndose necesario un reporte rutinario trimestral por parte del prestador del servicio y extraordinario cuando se detecte cualquier incidente, incluyendo sobredemanda del producto. Dicho reporte deberá entregarse oficialmente al Director de la Unidad Hospitalaria y entregarse copia a la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante. Para mantener un correcto funcionamiento de los equipos instalados por parte del licitante Adjudicado, se solicita a la Convocante considerar que el periodo de revisión sea semestral (dos veces al año) con el fin de establecer un programa de revisión adecuado para cada sistema de suministro que será proporcionado ¿Se acepta nuestra solicitud?	Sí, se acepta su solicitud y periodo de revisión mientras se garantice el correcto e ininterrumpido funcionamiento de los equipos.



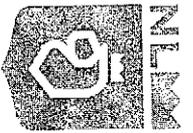
*CS*

*CS*

*[Handwritten signature]*

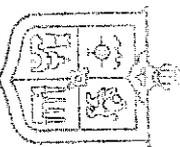
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



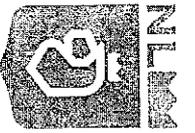
EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

4	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.2.3	<p>Condiciones de prestación del servicio: f) El licitante que resulte adjudicado, emitirá el diagnóstico correspondiente al iniciar el servicio de suministro, llevando a cabo las adecuaciones o reparaciones de las mismas, así como la sustitución de partes o componentes que garanticen la seguridad exigida por las autoridades correspondientes, además de considerar se efectúen revisiones y pruebas cada vez que se realice el llenado del tanque, asegurando que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de operación, sin que estos trabajos y/o servicios representen un costo adicional para la convocante. Entendemos que en caso de que el licitante adjudicado sea el mismo que el proveedor que realizó el suministro en el contrato anterior, no se requiere efectuar el citado diagnóstico, así como las adecuaciones mencionadas, toda vez que estas se realizaron en su momento. Así mismo entendemos que el alcance del punto e inciso referido corresponde a las partes y componentes propiedad del proveedor únicamente y las cuales se encuentran instaladas en la central de gases, ya que es el área designada por la institución para realizar las maniobras de carga y descarga de producto en los tanques propiedad del adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Anexo 13 Punto 9: Referente a la Copia de los Registros Sanitarios Vigentes de Óxido Nitroso, Oxígeno, Aire, CO2 (Dióxido de Carbono) y Nitrógeno. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se haya presentado la solicitud de prórroga dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar lo siguiente: Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga, Copia simple legible del accuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, así como Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que está en curso el trámite de prórroga del Registro Sanitario. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No se acepta su solicitud, se deberá emitir el diagnóstico solicitado para seguridad de las unidades aplicativas de la Convocante y de los pacientes a quienes se brinda el servicio, es correcto, el alcance se refiere a las partes y componentes propiedad del licitante únicamente.</p>
5	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Anexo 13, Punto 9	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, así como Informes de ensayos emitidos por un tercero que comprueben el cumplimiento de todas las normas señaladas en el numeral 1.1.13. o carta de manifiesto de Cumplimiento bajo protesta de decir verdad. NFPA 99 (INTERNACIONAL) "NORMA DE CALIDAD PARA INSTALACIÓN" Para dar cumplimiento a este punto, y con el entendido de que la NITC ( National Inspection Testing and Certifications Corporation ) es quien avala al personal como Medical Gas Inspector y Medical Gas Generalist ASSE6020 y ASSE6005 respectivamente para la NFPA99, se debe presentar la Acreditación correspondiente de los técnicos calificados, emitida por el NITC que avala el conocimiento y capacitación de los mismos en la NFPA 99 2015</p>	<p>Si, es correcta su apreciación.</p>
6	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Anexo 13, Punto 11		<p>Si, es correcta su apreciación.</p>

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N75-2021

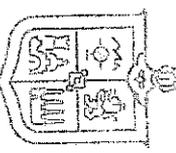
PÁGINA 3 de 8

*[Handwritten signatures and initials]*



**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



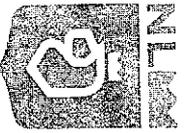
EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

	<p>misma que obliga a su cumplimiento como marca esta Norma. ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	
<p>7 PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Anexo 13, Punto 11</p> <p>NOM-020-STPS-2002 "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y CALDERAS FUNCIONAMIENTO". Para dar cumplimiento a este punto, se presentarán los Dictámenes de verificación emitidos por un organismo autorizado como sigue: Hospital Metropolitano, Hospital Materno Infantil, Hospital General de Linares, Hospital General de Cerralvo. Para las siguientes unidades: Hospital General de Sabinas, Hospital General de Tierra y Libertad, Hospital General de Juárez, por ser unidades de reciente creación (COVID-19); de igual forma el Hospital General de Montemorelos y Hospital General de Dr. Arroyo, ya que recientemente se hizo una actualización en la capacidad de sus Tanques Criogénicos por Re-Conversion y se instalaron Tanques de otra capacidad para asegurar el suministro seguro e ininterrumpido. Por ambas razones, se solicita a la Convocante permita presentar Carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de ser adjudicados, se realizará el trámite ante la STPS para las unidades enlistadas en un plazo no mayor a 60 días para la Realización del trámite correspondiente, una vez que la STPS permita la realización del trámite compartirá la evidencia del cumplimiento para estas 5 unidades de reciente creación o Reconversion derivadas de la Contingencia Sanitaria COVID-19; debido a que el tiempo de trámite ante la STPS tiene una duración de 60 días. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>No es correcta su apreciación puesto que la norma aplica a los equipos de clase II o de clase III.</p>
<p>8 PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Anexo 13, Punto 24</p> <p>ANEXO 12. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa Debido a que Praxair México S. de R.L. de C.V. rebasa el tope máximo descrito en la tabla de estratificación de empresas, y con esto no se considera MYPIME, entendemos qué para cumplir con este punto, se entregará Carta bajo protesta de decir verdad donde se indique que Praxair México S. de R.L. de C.V. es considerada Empresa Grande. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Sí, es correcta su apreciación.</p>
<p>9 PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>14.2</p> <p>Daños y Perjuicios: En el contrato o contratos que se derivan del presente procedimiento, el proveedor se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasiona a la Convocante por la falta de la prestación del servicio y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento. Para dar cumplimiento a este punto mi representada solicita se considere que la cantidad máxima por daños y/o perjuicios que se puedan reclamar al proveedor adjudicado por actos u omisiones atribuibles a este mismo y que se refieren a las especificaciones del producto o a la forma de entrega del mismo será el precio del producto que no</p>	<p>No se acepta su solicitud, en el contrato o contratos que se derivan del presente concurso el proveedor se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la convocante por la falta de prestación del servicio y cuando éste no reúna los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a</p>

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-915004492-N75-2021

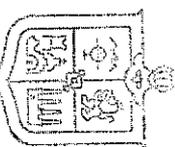
PÁGINA 4 de 8

Matamoros 520 Ota, Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8150 7000  
@saludNL 9000



**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

				<p>Documentos: Entendemos que los documentos se presentarán en copia simple, y no así, en los casos donde puntualmente se indica Documento Original y copia para cotejo. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Si, es correcta su apreciación, reservándose la convocante el derecho de verificar su autenticidad, en cualquier momento del desarrollo de la presente licitación o durante la vigencia del contrato que se derive, en caso de resultar adjudicado.</p>
10	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.				

----- G E N E R A L E S -----

1.- Para efecto de la agilidad del procedimiento durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se precisa que las Partes de las Propuestas que será suscritas tanto por los Servidores Públicos que designa la Convocante y los Licitantes presentes, serán únicamente las que se contengan en el formato de propuesta Técnica, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción II de la Ley.

Una vez concluida la lectura de las preguntas con sus respectivas respuestas y generales, se dio oportunidad al licitante presente para que formulará las repreguntas que estimaran pertinentes en relación con las respuestas recibidas, sin que hubieran formulado ninguna pregunta al respecto.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-NT5-2021

PÁGINA 5 de 8



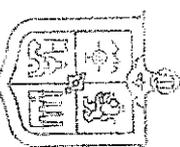
Matehuala 520 Ote, Zona Centro, Monterrey, N.L. CP. 64000 Tlal. 81 8130 7000

@saludNL

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**

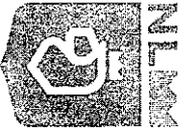
Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre del 2021, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er piso de este mismo inmueble, a las 13:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, y no se tomarán en cuenta proposiciones que se reciban después de esa hora.

De esta manera se da por concluido el presente evento, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Control de Insumos y Almacén de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de este mismo inmueble, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta primera y única junta de aclaraciones, siendo las 11:43 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

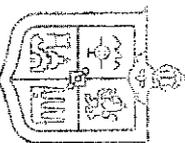
MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. MIRNA CLAUDIA ALANÍS SOSA	

Matamoros 520 Ota. Zona Centro, Monterrey, NL. C.P. 64000 | Tel. 81 8350 7000 @saludnl



**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



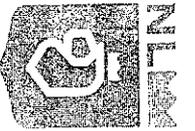
EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

**MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ**

	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. AGUSTÍN GUADALUPE ALONSO TORRES	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES (ÁREA USUARIA)	DR. ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIONES SANITARIAS (ÁREA USUARIA)	Q.F.B. LESLIE KORINA MARTÍNEZ SEGOVIA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA USUARIA)	C.P. SANTIAGA RODRÍGUEZ SANDOVAL	

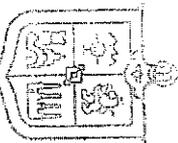
DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

*(Handwritten marks and signatures)*



**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

**INVITADAS PERMANENTES**

	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	C.P. NANCY MARLENE GÓMEZ JAIMES	

LICITANTE		
	NOMBRE	FIRMA
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER SAUQUÉ REYNA	



*(Handwritten marks and signatures at the bottom of the page)*